



DICTAMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA NÚMERO 095-0006-2013 A LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO

III. ANTECEDENTES

Derivado del Programa Anual de Trabajo 2013, así como del resultado derivado de auditorías anteriores en la cual no se determinaron observaciones y en relación al oficio de inicio de auditoría No. 203G10400/165/2013 de fecha 03 de junio de 2013 dirigido a la Maestra Valeria Hernández Pérez; Encargada del Departamento de Financiamiento, en donde se indica el inicio de la Auditoría Administrativa No. 095-0006-2013 a las funciones del Departamento de Financiamiento; por el periodo octubre de 2012 a marzo de 2013.

El Departamento de Financiamiento de acuerdo a su Manual de Organización tiene como objetivo: Diseñar estrategias y realizar acciones para la procuración de recursos en apoyo a proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y divulgación en beneficio del progreso del Estado de México.

Sus funciones son:

- Identificar instancias públicas o privadas, estatales, nacionales e internacionales que otorguen financiamiento a la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Coadyuvar en la gestión de recursos de financiamiento para la innovación en el campo de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Elaborar y mantener actualizado el catálogo de recursos e instrumentos financieros estatales, federales e internacionales por sectores y subsectores empresariales, que apoyen la investigación científica, desarrollo tecnológico o la mejora de la infraestructura en instituciones de educación superior o centros de investigación.
- Establecer una coordinación financiera en otros sectores de la administración estatal para lograr estímulos y ventajas fiscales para empresas con prácticas continuas de innovación.
- Revisar y supervisar el proceso de gestión de fondos de financiamiento para los programas y proyectos estratégicos que tenga que realizar el Consejo.
- Brindar capacitación y asesoría sobre el acceso a recursos financieros a las instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas o investigadores.

CONTRALORIA INTERNA



Con fundamento en las atribuciones que establecen los artículos 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIII y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículo 2, 3 fracción III, 42 fracciones XX y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y su Reglamento; 13 y 16 fracción II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Municipios; 9 fracción IX y 17 fracción I, II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 9 fracción IX y 17 fracción I, II y III de su Reglamento; En los términos de los artículos tercero y cuarto fracciones III, IV, VII y VIII del Acuerdo por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del gobierno el 13 de diciembre de 1993 y adicionado el 22 de diciembre de 1998.

Artículos 26, 27 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 2008; así mismo conforme al artículo 22 fracciones I y II del Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en donde se asignan atribuciones a este Órgano de Control Interno.

Por lo anterior se informa el término de la auditoría administrativa N° 095-0006-2013, a las funciones del Departamento de Financiamiento, por el periodo octubre de 2012 a marzo de 2013.

Es importante señalar que los resultados de la presente revisión, fueron comentados de manera previa a la elaboración de este informe con los responsables del área auditada.

IV. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos y metas establecidas en el programa operativo anual, las atribuciones y funciones institucionales, la congruencia con los Planes de Desarrollo, así como los avances programáticos presupuestales de las actividades desarrolladas por la Unidad Administrativa.

V. ALCANCE

Se realizó el análisis de la información y de los lineamientos que regulan la operatividad del Departamento en un 100%, así como el análisis de metas y objetivos programados durante el periodo del 1º de octubre de 2012 al 31 de marzo de 2013, constatando los avances del programa anual establecido para los ejercicios 2012 y 2013, así como la congruencia con los avances presupuestales.

"El alcance está determinado con base en las muestras selectivas de auditoría, por lo que no se da el supuesto del Artículo 146 fracción VII del Código Penal para el Estado de México".

CONTRALORIA INTERNA

VI. RESULTADO DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

En base a la aplicación del cuestionario de funciones y de control interno, así como de la inspección y observación realizada a las actividades diarias del personal que interviene en los procesos para realizar las funciones y actividades de Servicios Personales, se determinó que:

- ✦ El Departamento cuenta con el personal capacitado y con el perfil para el desarrollo de sus actividades, sin embargo no es suficiente.

Cabe hacer mención que en general los controles internos establecidos en el Departamento, son congruentes y dan cumplimiento a las funciones y actividades que realiza el personal adscrito al Departamento.

VII. PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS	% DE ALCANCE
Análisis del Control Interno	100
Verificar la congruencia con el Plan de Desarrollo Estado de México 2011-2017	100
Verificar que el Área realice las actividades que le fueron encomendadas	100
Verificar que se cumpla en tiempo y forma al programa anual de actividades	100
Verificar que el Avance Programático Presupuestal sea acorde con las actividades realizadas	100

VIII. LIMITACIONES

No se presentaron eventualidades que impidieran el óptimo desarrollo de la auditoría

IX. RESUMEN DE RESULTADOS

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría y la revisión a las funciones del Departamento de Financiamiento por el periodo octubre de 2012 a marzo de 2013, se informa que no se detectaron observaciones.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Esta hoja forma parte del Informe de Auditoría Financiera 095-0006-2013 a las Funciones del Departamento de Financiamiento, por el periodo octubre de 2012 a marzo de 2013.

PERSONAL QUE INTERVINO
EN LA AUDITORÍA

ELABORÓ

P.L.A. ADRIANA FABIOLA PALLARES
MIRANDA
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. P. JOSÉ LUIS MEDINA GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

CONTRALORIA INTERNA